



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

14 OCT 2014

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

678-14

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** DECLARAR EVENTO DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO EL “ENCUENTRO DE PAZ EN BARILOCHE”.

## ANTECEDENTES:

- Ordenanza N° 2071-CM-10, Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.
- Declaración de interés, social, educativo turístico y cultural del Curso “liderazgo e integración de la actividad turística estatal y privada” realizado por Lic. César Actis., Concejo Deliberante de El Bolsón, 04/11/2013.
- Actis, Cesar, (2010), “AIE, El camino es uno mismo”, Ed. De los cuatro vientos, Argentina.
  - Actis, Cesar, (2012), “HU, Lo positivo siempre atrae a lo positivo”, Ed. De los cuatro vientos, Argentina.
- Nota s/n°, de Lic. César Actis, Ref.: solicitud de declaración, fecha: 28/09/2014
- Nota de Secretaría de Estado, Asuntos generales, Vaticano, Ref.: Agradecimiento del Santo Padre Francisco por el libro “Hu!” de autoría del señor Cesar Actis, 18/06/2013.
- Nota DPSP:2001/12, de Dirección de Documentación Presidencial, Presidencia de la Nación, Ref.: Agradecimiento obsequio al señor Cesar Actis, Julio 2012.
- Nota de Dirección de Documentación Presidencial, Presidencia de la Nación, Ref.: Agradecimiento por el libro “Aie” de autoría del señor Cesar Actis, 09/06/2010.

## FUNDAMENTOS:

El Curso “Encuentro de paz en Bariloche” a cargo del Lic. César Actis, está dirigido a todos los miembros de nuestra comunidad, docentes, fuerzas de seguridad, personal del municipio, de juntas vecinales, empresas privadas, sindicatos y público en general, y se realizará el día 06 de Diciembre de 2014 en el Gimnasio del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales ( SOYEM)

El Curso “Encuentro de paz en Bariloche” es gratuito, destinado a 600 participantes, operadores sociales que trabajen en distintos espacios sociales gubernamentales o no gubernamentales.



## Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Con la modalidad de Facilitación de Aprendizajes para Adultos los Talleres son siempre interactivos y alegres, dinámicos y permiten reafirmar las propias cualidades y las mejores virtudes de los participantes buscando junto al facilitador, en este caso con el Lic. César Actis, un clima de respeto, amabilidad, inteligencia y creatividad para el mayor bien de todos. La facilitación implica definir una secuencia de acciones centradas en el aprendiz, que hacen más efectivo el proceso de aprendizaje, al mediar los conocimientos, experiencias y realidades.

Así, el facilitador crea y recrea el espacio de aprendizaje, convirtiéndolo en un espacio divertido y lleno de significados, en la que se parte de los conocimientos previos, de la realidad y de las necesidades de las personas. De esta manera, se entra al ciclo de cuatro fases: inmersión/vivencia, reflexión, conceptualización y aplicación/acción.

El programa de la jornada consta de tres momentos:

1. **Cómo ahorrar una enorme cantidad de energía**, que se van en quejas críticas, disconformidades, etc y que puede redirigirse hacia la creatividad, la comunicación y otros espacios de colaboración y sinergia disponibles.
2. Diseño por parte de cada participante de un **plan maestro de vida**, que será para revelar y descubrir con mayor claridad el propósito Individual y Colectivo tomando la dirección de lo que le interesa realmente vivir, en todas las áreas de su vida.
3. **La Acción, eligiendo autoresponsablemente como cada uno va a aportar a la Paz y la mejor Convivencia en Bariloche**, desde su cuadra o edificio, al barrio, a la comunidad y a la región.

Es por ello, que el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche entiende la importancia de este evento y decide acompañar con la declaración de interés municipal y comunitario.



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTOR: Concejal Prof. Elena María Welleschik (Bloque UCR).

Prof. ELENA MARÍA WELLESCHIK  
Concejal Municipal - Bloque UCR  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N°            fue aprobado en la sesión del día de 2014, según consta en el Acta N°. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara evento de interés municipal y comunitario el “Encuentro de paz en Bariloche”; que se desarrollará el día sábado 6 de Diciembre en el Gimnasio del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales ( SOYEM), en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.